



MENDOZA, **16 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25610/25 caratulado: "DECANATO S/Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias FAD 2025 - Becas Materiales."

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de esta Facultad solicita una reserva presupuestaria destinada a becas estudiantiles, con el objetivo de fortalecer las trayectorias académicas de nuestros estudiantes, enfocándose en su permanencia y egreso.

Que esta iniciativa propone compensar la crisis económica que atraviesa nuestro país, la cual afecta significativamente a nuestros estudiantes, impactando tanto su rendimiento académico como su capacidad para continuar y concluir sus estudios; situación que pone en riesgo tanto la permanencia como la graduación del estudiante.

Que, en tal sentido. Asesoría Estudiantil eleva las condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el cronograma de convocatoria y la siguiente propuesta de distribución: *50 Becas de Fortalecimiento a la Permanencia y 50 Becas de Fortalecimiento al Egreso.*

Que la Secretaria Administrativo Financiera en su informe expresa que se ha procedido a realizar la reserva presupuestaria para atender con lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto para las **Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas de la FAD 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	MONTO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Fortalecimiento a la Permanencia	\$70.000	50	\$3.500.000
Beca de Fortalecimiento al Egreso	\$70.000	50	\$3.500.000

Algunas consideraciones a saber:

- Condiciones para la postulación:**
 - Becas de Fortalecimiento a la Permanencia:** Ser estudiante regular de alguna carrera de la FAD, tener entre el 30% y 70% del porcentaje de avance de la carrera y tener como máximo dos Rendimientos Académicos Negativos (RAN) a lo largo de su trayectoria.
 - Becas de Fortalecimiento al Egreso:** Ser estudiante regular de alguna carrera de la FAD, tener más del 70% del porcentaje de avance de la carrera y tener como máximo dos Rendimientos Académicos Negativos (RAN) a lo largo de su trayectoria.
- Criterios de Evaluación:** Se propone considerar criterios de evaluación tanto socioeconómicos como académicos y que los mismos sean ponderados por la Comisión responsable de la evaluación de postulaciones de estudiantes conformada por la Res. 28/2023-CD
- Criterios de Adjudicación:** Considerando que el presente proyecto no compromete la transferencia directa de fondos a los estudiantes beneficiarios, sino la adquisición de entrega de materiales e impresiones, se realizará un relevamiento de necesidad de materiales e impresiones de las personas adjudicadas. Luego, se proveerá a la Secretaría Administrativo-Financiera un listado final de requerimientos.

Resol. N° 194



2.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria para las Becas de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas de la FAD 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Llamado a inscripción de postulantes: del **DOCE (12) al VEINTIDÓS (22) de agosto de 2025.**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del **VEINTISIETE (27) de agosto al UNO (1) de setiembre de 2025.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **UNO (1) al CUATRO (4) de setiembre de 2025.**
- Publicación de resultados mediante resolución de Decanato y notificación de beneficiarios: del **CUATRO (4) al NUEVE (9) de setiembre de 2025.**
- Relevamiento de materiales, impresiones: del **DIEZ (10) al QUINCE (15) de setiembre de 2025.**

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 194



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO